



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **19/05/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **SIN**

No. de Evento: **ADDJDIR-029-2023**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet: **AA50GYR050GYR013-I-83**  
 No. de Pedido: **D3P0173**  
 Elaboración: **11/05/2023** Impresion 11/05/2023

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

Fecha de entrega: **19/05/2023**

Partida presupuestal : **0412 21053002**

Clasificación presupuestal :

R.F.C. **CLI -150429-1N6** No. Proveedor : **00133392**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 167 8204 11 01 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE: 30 FR. **9** PZA 170.00 1,530.00

Marca: **INHALO-TECH**  
 Procedencia: **CHINA**

Tipo Present: **PZA**  
 Cant Present: **1**

( uno mil setecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,530.00  
 I. V. A. \$ 244.80  
 TOTAL \$ 1,774.80

REPRESENTANTE LEGAL  
  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
  
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)  
  
 ING. CAROLINA ADOLFO RIVERA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 AREA CONTRATANTE  
  
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERVS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido : 19/05/2023  
 Núm. Dictamen Presup: 5/N

No. de Evento: ADJDIR-029-2023  
 bajo el: Fracc II ART. 41  
 No. Compranet: AA50GYR050GYR013-I-83  
 No. de Pedido: D3P0173  
 Elaboración: 11/05/2023 Impresión: 11/05/2023

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMA TECAMA 55740**

R.F.C. **CLI-150429-1N6** No. Proveedor: **00133392**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

No. Requisición : PAC

Fecha de entrega: **19/05/2023**  
 Partida Presupuestal: **0412 21053002**

Clasificación presupuestal:

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO:
  - 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Compranet.
  - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar, este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
  - 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 20% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular el máximo porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) en caso de incumplimiento del presente pedido, en caso de entrega de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
  - 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no entorpecer los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
    - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Himnosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230).

FECHA DE RECEPCION	SUSCRIPCION
EL REPRESENTANTE LEGAL Acreditado a su siguiente forma	PERSONALIDAD DE LA ENTIDAD
LA CONSTITUCION MEXICANA EN SU ARTÍCULO 130	FORMA DE ENTREGA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE, LUGAR Y FEDEATARIO